

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO

N° 1008

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695. La Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón. Acta del Tribunal Electoral de Región de Valparaíso de fecha 30.11.2024, en donde se señala al alcalde de Concón, Sr. Freddy Antonio Ramírez Villalobos. D.A N°3654 de fecha 16.11.2023, que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde. D.A N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, que delega firma al Administrador Municipal Sr. Sebastián Tello Contreras. Planilla de cálculo. Memo Dom N°215/26 de fecha 09.03.2026 Director de Obras Municipales. Solicitud de Ingreso N°66 de fecha 11/02/2026 del Departamento de Rentas. Fotocopia de R.U.T. N°78.291.436-7 nombre de Pamela Lillo Fajardo Mascotas E.I.R.L. del SII. Fotocopia de Cédula de Identidad [REDACTED] a nombre de Pamela Andrea Lillo Fajardo. Constitución de empresa individual de responsabilidad limitada, de fecha 07.11.2025 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Contrato de Arriendo para efectos comerciales de fecha 19.01.2026. Croquis de ubicación. Solicitud de Regularización N°06 de fecha 07.03.2000 de la Dirección de Obras de Concón. Declaración Jurada Inicio de Actividades del SII. Modificaciones y Actualización de Información Folio N°15303176 de fecha 23.03.2026. Estado de Deuda de Derechos de Aseo Domiciliario. Declaración Jurada de Propaganda y/o Publicidad. Fotografía de la fachada de la propiedad. Formularios 29 de noviembre del año 2025 a enero del año 2026 del SII.

CONSIDERANDO: Que, la empresa ha acompañado la documentación requerida para esta patente, cumpliendo con lo establecido en la Ley N° 3.063, Rentas Municipales, y demás normativas vigentes aplicables. Que, la Dirección de Obras Municipales ha informado favorablemente respecto a la conformidad del local con las normas urbanísticas y de uso de suelo, señalando que el lugar es apto para el desarrollo del giro solicitado. Que, la encargada del Departamento de Rentas, ha verificado que el contribuyente cumple íntegramente los requisitos legales y administrativos para la obtención de la patente comercial definitiva, no existiendo impedimento para su otorgamiento.

DECRETO

1.-

OTÓRGUESE PATENTE	COMERCIAL DEFINITIVA.
A LA EMPRESA	PAMELA LILLO FAJARDO MASCOTAS E.I.R.L.
R.U.T. N°	78.291.436-7.
GIRO	VENTA AL POR MENOR DE ALIMENTO Y ACCESORIOS PARA MASCOTAS EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS.
DIRECCIÓN	[REDACTED]
ROL	3253-5.
SEMESTRE	1ER. SEM. 2026
PATENTE	\$ 34.806.-
ASEO	\$ 37.580.-
PROPAGANDA 2.7 MTS.2 N/L	\$ 75.180.-
TOTAL	\$147.566.-

2.- NOTIFÍQUESE por la Secretaría Municipal al siguiente correo electrónico: [REDACTED]

3.- ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

EAO/NAN/SGM/sgm

Distribución:

1. Secretaria Municipal
2. D.A.F.
3. Depto. Rentas.
4. Interesado.

APROBACIÓN CON ALCANCE

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica el Art. N° 2 de la Ley N° 19.799. Su validez puede ser consultada escaneando el código QR.

